

de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de dicha adjudicación definitiva.

Las proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, suscritas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al señalado para este acto administrativo. La apertura de plicas se verificará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate derechos reales, timbre del Estado y demás inherentes a esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Se hace constar, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación municipal, que existe crédito suficiente para el pago de esta obra en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento con carácter extraordinario, y que la subasta que nos ocupa no precisa de autorización superior para la validez del contrato.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, pliego de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provincia de provisto del documento nacional de identidad clase número expedido en fecha enterado del anuncio para la ejecución material de las obras de pavimentación de plazas y calles del pueblo de Fresneda de Cuéllar, provincia de Segovia, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a efectuar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, presenta, adjunto con la proposición, el documento de identidad que reseña y el carnet de empresa con responsabilidad.

Fresneda de Cuéllar, de de 1963.

El proponente (firma y rúbrica).

Fresneda de Cuéllar, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2269.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palamos por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble de este Municipio denominado «Cementerio Viejo».

Cumplido el trámite que señala el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse presentado reclamación alguna, queda firme el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública acordada por esta Corporación Municipal, cuyo extracto se anuncia a continuación:

Objeto y tipo de la misma.—Tiene por fin la enajenación del inmueble de propios de este Municipio denominado «Cementerio Viejo», lindante con las peñas del mar. Se ha dividido el inmueble referido en dos parcelas, a saber:

Parcela A.—De superficie, 298,80 metros cuadrados útil para la edificación. Sin cargas ni gravámenes, con excepción de una servidumbre de luces en linde Oeste de 17,50 metros cuadrados. Su valor pericial es de 468.145 pesetas.

Parcela B.—De superficie, 418,50 metros cuadrados útil para la edificación. Sin cargas ni gravámenes de ninguna clase. Su valor pericial es de 801.230 pesetas.

El tipo de licitación se cifra en las cantidades respectivas de cada parcela.

Duración del contrato.—Dada la índole de esta subasta el contrato de enajenación que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

Plazo para verificar el pago.—A los quince días de la adjudicación definitiva en el momento de la formalización de la escritura notarial.

Garantías provisional y definitiva.—Se fija la primera en el dos por ciento del tipo de licitación, y la segunda, en el cuatro por ciento de la cifra de la adjudicación.

Exposición del expediente.—Pliego de condiciones y demás documentos quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Presentación de plicas.—Las ofertas o proposiciones han de presentarse en sobre cerrado con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre y su Reglamento (artículos 47 y 142). Dichas ofertas han de presentarse separadamente por cada parcela y se puede optar solamente por una de ellas.

Lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura.—El acto de la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales del Estado y provincia. Se hace constar que para la validez de este contrato no se precisa autorización superior.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de calle número enterado de los pliegos de condiciones económica-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la parcela (debe describirse la parcela por la cual interesa presentar oferta) perteneciente a la finca de propios del Municipio de Palamos, denominada «Cementerio Viejo», la cantidad de (en letra) pesetas y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

A la proposición deberá acompañarse la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre deberá contener la siguiente inscripción: Oferta que formula don para tomar parte en la subasta de enajenación finca de propios del Municipio de Palamos denominada «Cementerio Viejo», parcela (debe hacerse constar si es la A o la B, según interese).

Palamos, 8 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2328.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción del cementerio municipal en esta localidad.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del cementerio municipal en Ponferrada, siendo el tipo de licitación de tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas y treinta y dos céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de un año.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta es la de ochenta y siete mil novecientos cincuenta y una pesetas y noventa y seis céntimos, y la definitiva, ciento setenta y cinco mil novecientos tres pesetas y noventa y tres céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.